



ACTA No: RT-2026-029			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Atención a los señores MARGOTH GARZÓN NARANJO, CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES, MASBEL ÁLVAREZ ARAUJO, LEONIDA ARIZA ORTIZ, EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA, JOSEFA ACUÑA DE MORALES, HEREDEROS DE GABINO MORALES, SOLFANI ZUÑIGA SUAREZ, DANIS MARIA TORRES MARCELO, JOSE DOLORES CHARRYS LIMA , con la oferta institucional SENA, para darle cumplimiento a lo ordenado en el fallo proferido por el Tribunal Superior de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra identificado con el número de radicado 20001312100120210002501, del diez (10) diciembre de dos mil veinticinco (2025).			
CIUDAD Y FECHA:	Agustín Codazzi, Catorce (14) de julio de 2026	HORA INICIO: 8:30 a.m.	HORA FIN: 11:45 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Calle 12 con carrera 28, No. 12 - 24 Barrio Margarita	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Cesar	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Socializar la Ruta de Atención y el portafolio de servicio del SENA (Formación técnica, tecnológica y complementaria presencial y virtual, empleabilidad y emprendimiento) AgroSENA, Fondo Emprender, SENA Emprende Rural, Certificación por Competencias Laborales y CampeSENA Dirigida a los señores MARGOTH GARZÓN NARANJO, CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES, MASBEL ÁLVAREZ ARAUJO, LEONIDA ARIZA ORTIZ, EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA, JOSEFA ACUÑA DE MORALES, HEREDEROS DE GABINO MORALES, SOLFANI ZUÑIGA SUAREZ, DANIS MARIA TORRES MARCELO, JOSE DOLORES CHARRYS LIMA. 2. Identificar los intereses y habilidades para la orientación ocupacional. 3. Informar del acceso preferente del 20% para la población víctima en los programas de formación titulada del SENA.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Brindar atención a los señores MARGOTH GARZÓN NARANJO, CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES, MASBEL ÁLVAREZ ARAUJO, LEONIDA ARIZA ORTIZ, EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA, JOSEFA ACUÑA DE MORALES, HEREDEROS DE GABINO MORALES, SOLFANI ZUÑIGA SUAREZ, DANIS MARIA TORRES MARCELO, JOSE DOLORES CHARRYS LIMA, para darle cumplimiento a lo ordenado en el fallo proferido por el Tribunal Superior de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, identificado con el número de radicado 20001312100120210002501, del del diez (10) diciembre de dos mil veinticinco (2025).			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			



Siendo las 8:30 a. m., la orientadora ocupacional de población víctima de la Regional Cesar, **NIDIA ESTHER CUADRO GARCÍA**, realiza su presentación e inicia la atención a los señores **MARGOTH GARZÓN NARANJO**, **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES**, **MASBEL ÁLVAREZ ARAUJO**, **LEONIDA ARIZA ORTIZ**, **EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA**, **JOSEFA ACUÑA DE MORALES**, **HEREDEROS DE GABINO MORALES**, **SOLFANI ZÚÑIGA SUÁREZ**, **DANIS MARÍA TORRES MARCELO** y **JOSÉ DOLORES CHARRYS LIMA**, en el marco del cumplimiento del fallo proferido por el Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, identificado con el radicado **20001312100120210002501**, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

En desarrollo de dicha actuación, el día catorce (14) de julio de 2026, a las 8:30 a. m., se realizó de manera presencial la socialización de la oferta institucional del SENA con los solicitantes **MARGOTH GARZÓN NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.685.033; **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.687.876; **LEONIDA ARIZA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.686.060; **EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.010.082; **SOLFANI ZÚÑIGA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.693.949; **DANIS MARÍA TORRES MARCELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.691.614; y **JOSÉ DOLORES CHARRYS LIMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.938.933, quienes figuran como solicitantes dentro del referido proceso.

La jornada se llevó a cabo de manera presencial el día catorce (14) de julio de 2026, a las 8:30 a. m., en la residencia ubicada en la calle 12 con carrera 28 No. 12-24, barrio Margarita, en cumplimiento del fallo proferido por el Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, identificado con el radicado 20001312100120210002501.

Durante la actividad, la orientadora ocupacional de población víctima de la Regional Cesar, **NIDIA ESTHER CUADRO GARCÍA**, y la dinamizadora de emprendimiento de la misma regional, **YAJAIRA ARRIETA**, realizaron su presentación y explicaron el alcance de la orden judicial contenida en el numeral sexto del citado fallo, el cual dispone:

... " SEXTO: ORDENAR a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV - que, en el marco de sus funciones legales y administrativas y en caso de que aún no lo haya hecho, evalúe con la correspondiente priorización, la situación individual de cada uno de los solicitantes en este proceso y dentro del término de dos (2) meses, resuelva si hay lugar a ello, sobre la reparación administrativa a favor de aquellos que se encuentren incluidos en el Registro Único de Víctimas. Igualmente, en caso de que aún no estén incluidos en el RUV, llevará a cabo el correspondiente procedimiento de registro y decidirá si es procedente o no su inclusión, dentro del mismo término. También se ordena a esta misma entidad que en el marco de sus competencias legales y en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 2.2.6.5.8.7 y 2.2.6.5.8.9 del Decreto 1084 de 2015 adopte e implemente esquemas especiales de acompañamiento a favor de los reclamantes, priorizando componentes orientados al restablecimiento de sus condiciones de vida, tales como vivienda, generación de ingresos,



seguridad alimentaria y atención psicosocial, garantizando la articulación con la oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, con enfoque diferencial y territorial. “...

Se le socializó la siguiente información y servicios de la entidad:

1. Se le informó que la entidad cuenta la ruta de atención a la población víctima con enfoque diferencial, la cual inicia a través de la Agencia Pública de Empleo, por medio de la Orientación Ocupacional la cual permite la identificación de intereses ocupacionales y se convierte en la base fundamental, para la programación de las acciones de formación y demás servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para atender integralmente a la población y facilitar su inclusión laboral o desarrollar un emprendimiento. Seguidamente, se dio a conocer la oferta institucional en cuanto a formación, Intermediación laboral y Emprendimiento.
2. En cuanto a los programas de formación complementaria se les socializaron los cursos por áreas (Agrícola, acuícola, pecuaria, apícola, ambiental, agroindustria, sistema, calzado y marroquinería, artesanías y decoraciones, gastronomía, hotelería y turismo, panadería y repostería, confección de ropa de vestir y lencería, comercio y ventas, emprendimiento, servicio de mantenimiento de motocicletas, atención a la primera infancia, seguridad y salud en el trabajo, construcción, soldadura y carpintería.
3. Se le socializó el acceso preferente a la población víctima de la violencia del 20% del total de los cupos ofertados en cada convocatoria, con el fin de incrementar su participación en los programas de formación titulada, en las modalidades presencial y virtual.

Una vez socializados los servicios de la entidad, la orientadora ocupacional, NIDIA CUADRO GARCÍA, tomó nota de cada manifiesto voluntario expresado por la señora **MARGOTH GARZÓN NARANJO** y los señores **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES, MASBEL ÁLVAREZ ARAUJO, LEONIDA ARIZA ORTIZ, EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA, SOLFANI ZÚÑIGA SUÁREZ, DANIS MARÍA TORRES MARCELO y JOSÉ DOLORES CHARRYS LIMA**, quedando establecido que, su principal interés es que algunos de sus familiares tomen algún programa de formación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo a sus preferencias o gustos si así lo desean.

Seguidamente, la señora **MARGOTH GARZÓN NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **49.685.033**, manifestó residir en la dirección donde se realizó la visita, ubicada en la calle 12 con carrera 28 No. 12-24, Barrio Margarita, y suministró como número de contacto el 301 592 7344. Informó ser madre cabeza de familia y dedicarse a la cría de especies menores (pollos, gallinas, patos y cerdos) en su lugar de residencia. Agradeció la atención brindada por el SENA y manifestó interés en participar en una formación complementaria sobre Cría de Gallinas Ponedoras.



La señora **LEONIDA ARIZA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.686.060, manifestó residir en la calle 5 del barrio Camilo Torres y suministró como número de contacto el 322 522 1108. Informó presentar quebrantos de salud y baja visión; sin embargo, manifestó su interés en la cría de especies menores y expresó su deseo de participar en la formación complementaria sobre “Cría de Gallinas Ponedoras”.

El señor **EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA** manifestó ser compañero sentimental de la señora **LEONIDA ARIZA ORTIZ** y suministró como número de contacto el 3217437841. Indicó desempeñarse como trabajador independiente y expresó interés en participar en la formación complementaria sobre “Cría de Gallinas Ponedoras”, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y desarrollar una actividad productiva.

La señora **SOLFANI ZÚÑIGA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.693.949, manifestó residir en la calle 24 con carrera 33 No. 13, barrio Camilo Torres, y suministró como número de contacto el 320 845 5689. Informó dedicarse a las labores del hogar y manifestó interés en participar en la formación complementaria sobre cría de gallinas ponedoras.

La señora **DANIS MARÍA TORRES MARCELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.691.614, manifestó residir en la manzana L, casa 22, Barrio Villa Baquero, y suministró como número de contacto el 321 623 9145. Indicó desempeñarse como ama de casa y expresó interés en acceder al programa de formación complementaria sobre “Cría de Gallinas Ponedoras”.

Por su parte, el señor **JOSÉ DOLORES CHARRYS LIMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.938.933, manifestó ser compañero sentimental de la señora **DANIS MARÍA TORRES MARCELO**. Informó que desde su desplazamiento por causa del conflicto armado se dedica a una llantería ubicada en el casco urbano del municipio y expresó interés en recibir orientación sobre los servicios del Fondo Emprender, con el fin de fortalecer su actividad económica.

Posteriormente, la dinamizadora de emprendimiento, **YAJAIRA ARRIETA SIERRA**, realizó la socialización de la Ruta de Emprendimiento del Fondo Emprender.

1. Registro e inscripción: a través del portal web www.fondoemprender.edu.co
2. Ideación y orientación: definición del modelo de negocio y la propuesta de valor.
3. Formulación del plan de negocio: cumplimiento de requisitos y postulación a las convocatorias vigentes.
4. Evaluación y asignación de recursos: en caso de que la iniciativa resulte viable, se otorgan recursos de capital semilla, con acompañamiento durante 12 meses y condonación de los recursos si se cumplen las metas establecidas.



Durante este espacio, el señor **JOSE DOLORES CHARRYS LIMA** manifestó interés en acceder a los servicios del Fondo Emprender. No obstante, informó que por sus condiciones actuales, no le es posible cumplir con los desplazamientos y la participación presencial que exige la ruta de emprendimiento en la ciudad de Valledupar, por lo que no fue posible adelantar su vinculación a dicho proceso durante la presente atención.

Respecto de las personas que no asistieron a la jornada, la señora **MARGOTH GARZÓN NARANJO** suministró la siguiente información:

La señora **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES** fue convocada a la jornada de atención; no obstante, informó que no le fue posible asistir debido a que se encontraba en la ciudad de Bucaramanga recibiendo tratamiento médico. Durante el desarrollo de la actividad se estableció contacto telefónico con ella a través del número **318 839 4689**, ocasión en la que manifestó residir en el barrio El Tesoro del municipio de Agustín Codazzi. Asimismo, indicó que actualmente tiene arrendada una finca ubicada en la vereda Verdecia Minguillo, municipio de La Paz, donde desarrolla actividades de producción pecuaria. Finalmente, manifestó su interés en recibir orientación sobre los servicios del Fondo Emprender una vez regrese al municipio, con el propósito de conocer las alternativas de apoyo para fortalecer su actividad productiva.

El señor **MASBEL ÁLVAREZ ARAUJO** también fue convocado a la jornada; sin embargo, no asistió debido a que se encontraba atendiendo labores propias de su actividad productiva en la finca donde trabaja. De acuerdo con la información suministrada por la señora **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES**, quien manifestó ser su compañera permanente, posteriormente le compartirá la información correspondiente a la oferta institucional socializada durante la actividad.

Por su parte, la señora **JOSEFA ACUÑA DE MORALES** fue convocada a la jornada de atención, pero no asistió al lugar de encuentro. Durante el desarrollo de la actividad se intentó establecer comunicación con ella, sin que fuera posible obtener respuesta.

CONCLUSIONES

En mérito de lo anterior, se deja constancia de que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Cesar, dio cumplimiento a la orden impartida por el Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, dentro del proceso con radicado No. **20001312100120210002501**, mediante la socialización de la oferta institucional dirigida a los beneficiarios del proceso de restitución de tierras.

Durante la jornada se presentó la oferta institucional del SENA, brindando orientación sobre los servicios de formación profesional integral, Agencia Pública de Empleo, Fondo Emprender, certificación por competencias laborales y demás programas dirigidos a la población víctima. Asimismo, a través del proceso de orientación ocupacional se identificaron los intereses y expectativas de los beneficiarios, evidenciándose principalmente interés en la formación complementaria sobre **Cría de Gallinas Ponedoras** y en la ruta de emprendimiento.



Como resultado de la atención, se registraron los siguientes intereses y compromisos:

- Los siguientes beneficiarios manifestaron interés en participar en la formación complementaria **Cría de Gallinas Ponedoras**:
 - MARGOTH GARZÓN NARANJO.
 - LEONIDA ARIZA ORTIZ.
 - EDUIM RAMÓN MARTÍNEZ ALTAMIRANDA.
 - SOLFANI ZÚÑIGA SUÁREZ.
 - DANIS MARÍA TORRES MARCELO.
- El señor **JOSÉ DOLORES CHARRYS LIMA** recibió orientación sobre los servicios del Fondo Emprender y manifestó interés en esta alternativa. No obstante, durante la presente atención no fue posible iniciar la ruta de emprendimiento, de acuerdo con las condiciones manifestadas por el beneficiario.
- La señora **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES** manifestó que, una vez regrese al municipio de Agustín Codazzi, establecerá contacto con el SENA Regional Cesar para recibir orientación sobre la ruta de emprendimiento y conocer las alternativas de apoyo disponibles para el fortalecimiento de su actividad productiva.

La presente acta constituye el soporte de la gestión adelantada por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Cesar, en cumplimiento de la orden judicial y de las actuaciones desarrolladas durante la jornada de atención.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD / DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
La señora Margoth Garzón se compromete a completar el grupo con familiares y comunidad interesados en la formación y entregar al SENA la documentación requerida.	Segundo Semestre 2026	Margoth Garzón		
Gestionar ante los Centros de formación complementaria "Cria de gallinas ponedoras" para los interesados.	Segundo Semestre 2026	Nidia Cuadros		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Goltary Zuniga Suarez	Restitución de Tierra			
Jose Dolores Charria	Restitución de Tierra			
Leonidas Ariza	Restitución de Tierra			
De acuerdo con la ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				

GOR F 004 V02



Daniela Torres	Restitución de Tierra			xpan's Torres
Eduin R. Martinez	Restitución de Tierra			El Comodoro
Nidia Cuadro G.	APE SENA			Nidia Cuadro
Yajaira Arreche	SENA			Yajaira Arreche

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ANEXOS

NOTA: Como soporte de la atención realizada y en cumplimiento de las actividades desarrolladas, se anexan los siguientes documentos:

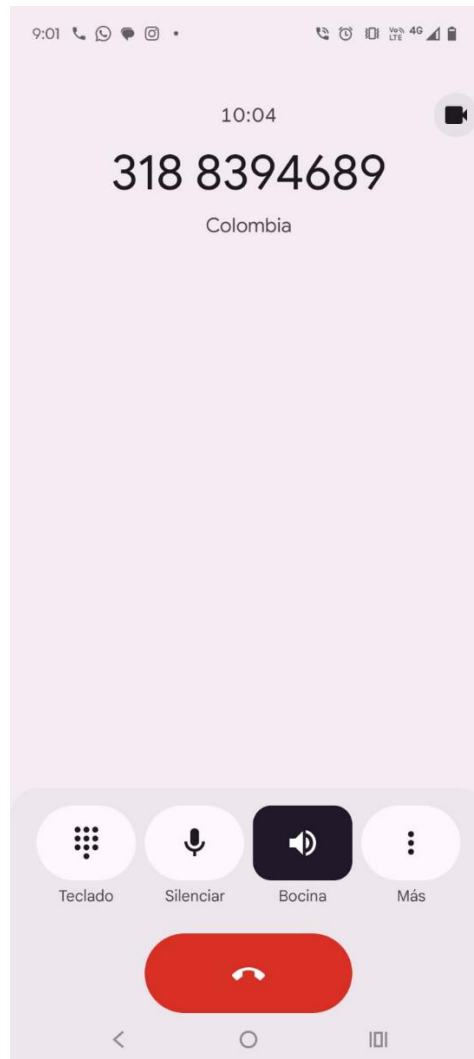
1. Registro fotográfico de la jornada de atención realizada a los beneficiarios.
2. Soporte de registro de llamadas realizadas a los señores: **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES.**
3. Registro de asistencia correspondiente a la atención brindada el día Doce (14) de julio de 2026.

1. Registro Fotográfico de la Jornada de Atención Realizada a los Beneficiarios





2. Soporte de registro de llamadas realizadas a los señores: **CRUZ ELENA LÓPEZ FUENTES**



3. Registro de asistencia correspondiente a la atención brindada el día Doce (14) de julio de 2026.



RI GISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DE MES DE Julio DEL AÑO 2026										
OBJETIVO(S) Atención a los señores Margoth Gerson, Cruz Lopez Masbel Alvarez, Leonida Anzor, Edwin Martinez, Salfani Zuniga, Dani Torres y Jose Chami, Sentencia R.U. 20001312100120210002501										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PUESTO	CONTRATISTA	OTRO CUAL?	DEPENDENCIA U EMPRESA	CDI REO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.	AUTORIZA TRABAJACION	FIRMA PARTICIPACION VIRTUAL
	Salfani Zuniga	49693949				R.Tiema	Salfanizuniga@gmail.com	3208455649		Salfani
	Leonida Anzor	49686060				R.Tiema		322521108		
	José Carlos Chams	189384933				R.Tiema	Josecarloschams@gmail.com	3216239445		JOSCAR CHAMS
	Daniel Havin Torres	49693614				R.Tiema	Josecarloschams@gmail.com	3216239445		DANIEL TORRES
	Edwin Raimon M.	15010082				Ras.Tiema		34353474		Edwin Raimon
	Masbel Cruz Lopez	49685033				Ras.Tiema	gersonmargoth333@gmail.com	3005927364		Masbel gerson
	Nidia Luchado	19771094				SENA	nicoladecastro@se-na.edu.co	3885298521		Nidia Luchado
	Virginia Arrieta	49689159				SENA	scarrieta@se-na.edu.co	3166593578		Virginia

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GCR-F-185 V02